CONTRATO N°018/2016

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el**SR. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA,** con Cédula de Identidad N° 1.490.875, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **TRACTO PARTE S.A.CON RUC:80074074-4,**domiciliada en Cerro Cora N° 523 c/ Soldado Ovelar, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el**Señor ALBERTO SANTACRUZ ALMEIDA,**en calidad de presidente, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente CONTRATO(Ref. Contratación Directa N° 007/2016), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de**"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 390**"MATERIALES E INSUMOS ELECTICOS, METÁLICOS, Y NO METÁLICOS, PLÁSTICOS, CAUCHOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, CÁMARAS"**Fuente de Financiamiento 10 y 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.016.

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

TRACTOPARTE S.A.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2016	1	015	00	00	390	10	1	15	22..000.000
2016	2	015	02	00	390	30	11	15	20.000.000
2016	2	015	03	00	390	10	1	15	25.976.000
								TOTAL	67.976.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 309.016.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 007/2016, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N°522/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 1									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	CantiD.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	PrecioTotal (IVA incluido)
1	25172504 – 002	Cubierta radial medidas 245 R16	Unidad	Unidad	4	Lin Long	China	533.000	2.132.000
2	25172504 – 002	Cubierta radial medidas 225- R15.	Unidad	Unidad	4	Lin Long	China	393.000	1.572.000
3	25172504 – 002	Cubierta radial medidas 205-75 R16 con Taquito.	Unidad	Unidad	4	Lin Long	China	489.000	1.956.000
4	25172503 – 001	Cubierta radial medidas 17.5-25 E-2/L-3.	Unidad	Unidad	6	Lin Long	China	5.147.000	30.882.000
5	25172503 – 002	Cubierta radial medidas 295-80 – 22.5	Unidad	Unidad	8	Lin Long	China	1.371.000	10.968.000
6	25172503 – 002	Cubierta radial medidas 275-80 – 22.5	Unidad	Unidad	8	Lin Long	China	1.212.000	9.696.000
7	25172503 – 001	Cubierta radial medidas 18.4-34.	Unidad	Unidad	1	Lin Long	China	5.386.000	5.386.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO									**62.592.000**

LOTE N° 2									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26111703 - 004	Batería de 110 amp.	Unidad	Unidad	4	Cral	Brasil	616.000	2.464.000
2	26111703 - 005	Batería de 90 amp.	Unidad	Unidad	4	Cral	Brasil	543.000	2.172.000
3	26111703 - 003	Batería de 60 amp.	Unidad	Unidad	2	Cral	Brasil	374.000	748.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO									**5.384.000**

TRACTOPARTE S.A.

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la ciudad de Villa Hayes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

TRACTOPARTE S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 20 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

ALBERTO SANTACRUZ ALMEIDA
TRACTOPARTE S.A.

S.ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA
GOBERNADOR

TRACTOPARTE S.A.